



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 09 MAY 2017

Expediente N° SO-19.175/11.-

VISTO:

La Resolución N° SO-060/15, con relación a la designación de la Prof. Micaela Alejandra Montes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple, para desempeñar funciones en el Área de Comprensión y Producción de Textos en el Servicio de Orientación y Tutoría de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-173/16 se proroga la designación de la Prof. Micaela Alejandra Montes, a partir del 23 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Que, Secretaría de Sede Orán informa, que la Prof. Montes fue designada mediante Resolución N° SO-613/16 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple, para desempeñar funciones en el Área de Lecto-Escritura del Servicio de Orientación y Tutoría de la Sede Orán, siendo su toma de posesión en dicho cargo el 21 de diciembre de 2016, de acuerdo a la Resolución N° SO-167/17.

Que, corresponde dar por finalizadas sus funciones en el cargo designada mediante Resolución N° SO-060/15, prorrogada mediante Resolución N° SO-173/16, por corresponder.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*EL VICEDIRECTOR A/C DE LA DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*


ARTICULO 1º: Tener por finalizadas las funciones de la Prof. Micaela Alejandra Montes, D.N.I. N° 35.282.178, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple, para desempeñar funciones en el Área de Comprensión y Producción de Textos en el Servicio de Orientación y Tutoría de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° SO-060/15 y prorrogada mediante Resolución N° SO-173/16, a partir del 20 de diciembre de 2016, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su convalidación y cursar copia a la interesada, Servicio de Orientación y Tutoría de Sede Orán, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración de Sede Orán, Oficina de Personal, Dirección General de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARIO SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Prof EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ  
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA